

02/0320
R/26/05/06 1/3



AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA

DATA 25 MAY 2006

REGISTRE D'ENTRADA

NÚMERO 6601

**PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR DE SUELO
URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA"
DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA**

PROMOTOR: L'ILLA DE MINOS, S.L.

CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORI I VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día

3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión



APROBADO

AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001

EL SECRETARIO.



AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA

JUAN B. ARAGONÉS SOLER, Arquitecto

Objeto del Plan Parcial de Mejora.

La formulación del presente Plan Parcial tiene como objeto mejorar la ordenación pormenorizada establecida en el Sector PP-16 por el P.G.O.U. de La Vila Joiosa.

Buscando soluciones que doten de mayor calidad ambiental a los futuros espacios urbanos y permitan la materialización de los aprovechamientos asignados por el Plan General.

Reajustando la edificación sin alterar el destino del suelo, ni aumentar el aprovechamiento urbanístico.

El promotor del mismo es la mercantil L'ILLA DE MINOS, S.L., representada por D. Miguel Orts Ruíz, con D.N.I. nº 21.221.322-G, y domicilio en la Calle Colón, nº28 de La Vila Joiosa; como Urbanizador del referido Sector PP-16 mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Abril de 2000.

Ámbito.

El ámbito del presente Plan Parcial es el Sector de planeamiento de Suelo Urbanizable Pormenorizado PP-16 "Mallaeta" del P.G.O.U. de La Vila Joiosa, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de Abril de 1.999 (BOP nº173-30 Julio-1.999).

Determinaciones y previsiones del P.G.O.U.

El presente Plan Parcial de Mejora, modifica la Ordenación Pormenorizada de las manzanas nº 1, 2, 3 y 4. del referido Sector PP-16.

A las que corresponde la tipología edificatoria de edificación abierta EA-10, mediante definición gráfica de la edificación, retranqueada, y altura máxima V plantas, con plantas bajas destinadas a uso terciario, más otros cuerpos de una planta exclusivamente de uso terciario, para vitalizar la calle principal del Plan Parcial.

APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2000
EL SECRETARIO.



Las características y aprovechamientos de las manzanas es como sigue:

MANZANA N°	SUP. NETA	APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL m ² c	APROVECHAMIENTO TERCARIO m ² c
1	9.444	8.088	2.978
2	11.174	8.088	3.287
3	12.295	8.088	3.297
4	13.218	8.088	3.297

Superficies y aprovechamientos que se mantienen en la propuesta del presente Plan Parcial de Mejora.

Modificando la configuración morfológica de los bloques, que en la actualidad tienen forma de "L".

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

Justificación de la solución adoptada.

Como se manifiesta anteriormente, tanto las superficies de las manzanas como los aprovechamientos asignados por el Plan General no son objeto de variación, manteniendo dichos parámetros.

Optando por una nueva definición gráfica de las edificaciones con los siguientes objetivos:

- 1) La adecuación a las previsiones del Plan General, con el fin de poder materializar todo el aprovechamiento de acuerdo con las condiciones específicas de la tipología de edificación abierta (Art.22 de las Normas Urbanísticas), en cuanto al conjunto del aprovechamiento objetivo, que el citado artículo establece:

Se computará como superficie construida el cien por cien de los espacios privativos, el cincuenta por ciento de las terrazas cubiertas o plantas bajas diáfanas, y no lo harán las partes de la edificación situadas bajo la planta baja o sobre la planta de cubierta, ni los elementos comunes de circulación hasta un máximo del diez por ciento del total.

APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001
EL SECRETARIO



Lo que necesariamente obliga a modificar la definición gráfica de la edificación establecida en el Plan General dado que, la superficie en planta de los bloques actuales no puede materializar todo el aprovechamiento asignado.

MANZANA N°	SUP. PLANTA RESIDENCIAL	N° PLANTAS	APROVECH. RESIDENCIAL	SUP. PLANTA TERCIARIO	N° PLANTAS	APROVECH. TERCIARIO
1	2.022	4	8.088	2.723	I	2.723
2	2.022	4	8.088	3.287	I	3.287
3	2.022	4	8.088	3.297	I	3.297
4	2.022	4	8.088	3.297	I	3.297

Aprovechamientos a los que debe añadirse las superficies destinadas a los elementos comunes de circulación hasta un máximo del diez por ciento (Art.22 de las Normas Urbanísticas, 808 m² en cada manzana Residencial). Así como el cincuenta por ciento de las terrazas cubiertas o plantas bajas diáfanas.

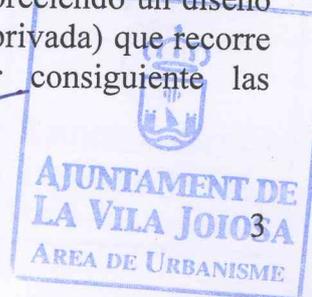
Afectando también al aprovechamiento terciario al tener en cuenta los espacios ocupados en planta baja por las entradas a las edificaciones (elementos comunes de circulación).

Asimismo, la ordenación de los volúmenes debe favorecer un diseño de las edificaciones en las que aparezcan cuerpos volados, evitando el efecto de muro continuo.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible para poder materializar los aprovechamientos asignados por el Plan General en estas manzanas, aumentar en una planta la altura de las edificaciones, pues modificar el fondo edificable impediría el cumplimiento de los retranqueos y provocaría una solución tipológica no deseada, con la aparición de patios interiores.

2) El segundo objetivo, y de acuerdo con las directrices manifestadas en la adjudicación del Programa de Actuación Integrada a la mercantil promotora del presente Plan Parcial de Mejora; es, la modificación de la definición gráfica de los actuales cuerpos en "L", favoreciendo un diseño más permeable con la aparición de una calle interior (privada) que recorre visualmente las cuatro manzanas; mejorando por consiguiente las tipologías en esquina.

APROBADO
 AYUNTAMIENTO PLENO EN
 SESION CELEBRADA EL
 DIA 2.08.2001
 EL SECRETARIO



PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

SECTOR PP-16 "MALLAETA"

MAGNITUDES ESTADISTICAS

CLASIFICACION DEL SUELO:	Suelo Urbanizable Pormenorizado
CALIFICACION DEL SUELO:	Uso Turístico Intensivo
SUPERFICIE BRUTA :	108.539 M2
SISTEMAS ESTRUCTURALES ADSCRITOS:	41.523 M2
SISTEMAS ESTRUCTURALES EXTERNOS :	26.465 M2
SUPERFICIE COMPUTABLE DEL SECTOR (SCS) :	150.062 M2
INDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA (IEB) :	0.45 M2 c / M2
APROVECHAMIENTO TOTAL:	67.528 M2 c
APROVECHAMIENTO TIPO :	0.3825 M2 c / M2
DENSIDAD :	48 VIV /HA

DETERMINACIONES DE LA ORDENACION ESTRUCTURAL

FUNCION TERRITORIAL : El desarrollo integral de la cornisa marítima de La Vila Joiosa, en su tramo central, debe orientarse a la integración de primeras, y sobre todo segundas residencias, pero debe estar fundamentalmente activado en favor de una intervención orientada a la incorporación de establecimientos turísticos.

Se propone un aprovechamiento de los recursos naturales sin menoscabo de la calidad ambiental del área respetando los elementos paisajísticos mas relevantes (relieves).

Se proyecta un nuevo tejido urbano en ensanche regular, geoméricamente potente, en transición con respecto al Bulevar Comarcal, siendo su ordenación concordante con los nuevos desarrollos al sur del Río Amadorio como el PP- 9.

Creación de un parque litoral que proteja los acantilados, que integrará una parcela de uso hotelero de calidad (4 / 5 estrellas).

Se respeta en sus directrices parte del Planeamiento Parcial vigente, ajustándose sus estándares a la LRAU y a la legislación de Costas, siendo su ordenación concordante con el PP-15.

USOS GLOBALES: Turístico y Residencial /Terciario en planta baja.

USOS INCOMPATIBLES : Industrial en Grado 3/4/5

APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION CELEBRADA EN
DIA 2.08.2001
EL SECRETARIO



TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS : Edificación Abierta. retranqueos a viales. espacios libres, y linderos obligatorios, mediante definición gráfica de la edificación.

Usos dotacionales en Edificación Abierta

INDICES DE EDIFICABILIDAD :

RESIDENCIAL 0.35 M2c / M2

TERCIARIO 0.10 M2c / M2

CRITERIOS PARA LA IMPLANTACION DE DOTACIONES:

- Agrupación en manzanas completas
- Esponjamiento de la edificación residencial.
- Red peatonal integrada con las dotaciones.
- Agrupación con el parque litoral

OBJETIVOS SOCIALES O MEDIO-AMBIENTALES A CONSEGUIR POR LA ORDENACION PORMENORIZADA:

- Creación de una trama urbana ordenada fácilmente reconocible como ciudad
- Red viaria de generosas dimensiones
- Dotación de aparcamientos anejos a la red viaria que no congestione los sectores colindantes
- Densidad media del suelo urbanizable, que sirva de gradiente hacia los suelos periféricos
- Dotar de las condiciones urbanísticas necesarias al sector para favorecer la implantación de los usos turísticos.
- Creación del necesario tejido terciario-comercial que ayude a mejorar la calidad de la escena urbana, complementando la oferta estrictamente hotelera.

DIRECTRICES DE LA ORDENACION PORMENORIZADA:

- El esquema viario deberá respetar un orden ortogonal con el Bulevar, complementado con el PP-25.
- Potenciación de los elementos de conexión con el Bulevar Comarcal y la Vía Parque
- La tipología proyectada es la de Edificación Abierta Grado 10, retranqueada, de altura máxima de VI Plantas, con plantas bajas destinadas a uso terciario, más otros cuerpos de dos plantas exclusivamente de uso terciario, para vitalizar la calle principal del Plan Parcial.

APROBADO

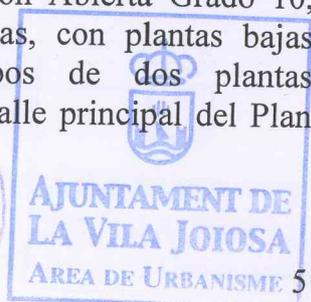
AYUNTAMIENTO PLENO

SESION CELEBRADA EL

DIA 2.08.2009

EL SECRETARIO.

SECRETARIA



- Uso Hotelero (4 / 5 estrellas) exclusivamente en las manzanas ⁶ y 7 , con Estudios de Detalle previos.

- Los bloques lineales deben evitar el efecto pantalla respecto a las vistas al mar, buscando las mejores vistas, asoleamiento y la obtención de espacios libres privados en las grandes manzanas.

CRITERIOS DE LA DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION :

- Las unidades de ejecución se delimitarán por manzanas completas, en sentido Norte - Sur y Este - Oeste, englobando viarios completos.

- Antes de proceder a desarrollar más del 50% del aprovechamiento lucrativo, deben haber sido gestionados todos los suelos dotacionales.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACION PORMENORIZADA

RED VIARIA :

Red estructural : Tipos III, IV.

Red pormenorizada : Tipo III.

DOTACIONES: Equipamiento primario parque litoral PQL-4 = 41.523 m²
Equipamiento secundario deportivo SRD = 13.513 m²

PARAMETROS DE LA EDIFICACION :

PARCELA MINIMA :La propuesta por la reparcelación, mayor que 1000 m²

INDICE DE EDIF.NETO RES :El adjudicado por la reparcelación
Promedio 0.76 M²c / M²

INDICE DE EDIF.NETO TER :El adjudicado por la reparcelación
Promedio 0.22 M²c / M²

OCUPACION PLANTA PISOS : La propuesta por la reparcelación
Fondo edificable indicativo 15 m

OCUPACION PLANTA BAJA : La propuesta por la reparcelación
Fondo edificable indicativo 15 m
Fondo edificable indicativo terciario PB 20 m

ALTURA MAXIMA/MINIMA :Obligatoria VI / II plantas (incluida la baja)

RETRANQUEOS : EA 10 retranqueo mínimo de 7 M en las alineaciones y linderos

APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001
EL SECRETARIO.



USOS : Nivel b Turístico o Residencial en planta pisos
Terciario en planta baja y primer piso
Nivel c Hotelero (4 / 5 estrellas), en manzanas 5, (VE 10 c), y 7 (VE 13 c).
Aparcamientos e instalaciones técnicas en planta sótano con el setenta por ciento de ocupación, garantizando el ajardinamiento superficial de los espacios libres privados como mínimo del treinta por ciento restante de la parcela.

UNIDADES DE EJECUCION

NUMERO DE UNIDADES : Se delimitarán en cada PAI

SECUENCIA TEMPORAL: Debe iniciarse con la primera unidad la conexión con el Bulevar comarcal, en la rotonda de los colegios. así como la cesión del Parque Litoral.

UNIDADES CONEXAS O CONDICIONADAS: Deberá gestionarse los suelos externos, para su conexión viaria, con los elementos estructurales del Plan, para su inserción con la N-332.

CONDICIONES DE CONEXION E INTEGRACION : Deberá ejecutarse la red estructural conjuntamente con la pormenorizada., debiendo conectarse la actuación la trama urbana de Poble Nou.

APROBADO

AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001

EL SECRETARIO.



Cuadro resumen ordenación manzanas nº1, 2, 3 y 4.

Manzana núm.	Bloques	Aprovechamiento RESIDENCIAL		Aprovechamiento TERCARIO	
		Núm. plantas	Edificabilidad (m2c)	Núm. plantas	Edificabilidad (m2c)
1	E1	V	4.044	I	657
	E2	V	4.044	I	657
	E3			I	1.409
	Total		8.088 m2c		2.723 m2c
2	E1	V	4.044	I	657
	E2	V	4.044	I	657
	E3			II	1.973
	Total		8.088 m2c		3.287 m2c
3	E1	V	4.044	I	657
	E2	V	4.044	I	657
	E3			II	1.983
	Total		8.088 m2c		3.297 m2c
4	E1	V	4.044	I	657
	E2	V	4.044	I	657
	E3			II	1.983
	Total		8.088 m2c		3.297 m2c

APROBADO

Tipo de ordenación en EDIFICACIÓN ABIERTA.

AYUNTAMIENTO PLENO EN Parcela mínima: 1.000 m2s.

SESION CELEBRADA EL El resto de parámetros según definición gráfica de la ordenación

DIA 2/08/2001

EL SECRETARIO

Cuadro resumen ordenación manzanas núms. "5", "6" y "7"

Manzana número	Tipo Edificac. y Grado	Parcela mínima (m2)	Alturas (núm. de plantas)	Ocupación en planta (%)	Retranq. (m.)	Edificab. RESID. (m2c)	Edificab. TERCAR. (m2c)	Edificab. TURISTI. (m2c)	Edificab. TOTAL (m2c)
"5" 3.445 m2	EA-10	1.000 m2	V	35 %	Calle: 7 lindes: 0/7 Edif.: 0/14	3.858	579	---	4.437
"6" 5.032 m2	VE-10	1.000 m2	V	35 %	Calle: 7 lindes: 0/7 Edif.: 0/14	---	---	6.481	6.481
"7" 14.477 m2	VE-13	3.000 m2	II	50 %	10 m.	---	---	11.654	11.654

* No podrán iniciarse las obras en tanto no se haya dictado por parte del Hble. Sr. Conseller de Territorio y Vivienda, la resolución aprobatoria de la autorización de cambio de trazado de la Colada de la Costa, tramitado de conformidad con su legislación aplicable.

La Vila Joiosa, Mayo de 2006.



EL ARQUITECTO



SECRETARIA
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

LISTADO DE PLANOS

PLANO Nº 1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
PLANO Nº 2	ORDENACIÓN PREVISTA
PLANO Nº 3	PROPUESTA ORDENACIÓN PORMENORIZADA (Manzanas, 1, 2, 3 y 4)
PLANO Nº 4	ESQUEMA VIARIO
PLANO Nº 5	VOLUMETRÍA ACTUAL
PLANO Nº 6	VOLUMETRÍA PROPUESTA –VISTA I-
PLANO Nº 7	VOLUMETRÍA PROPUESTA –VISTA II-
PLANO Nº 8	ESQUEMA SECCIÓN VIALES

APROBADO

AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001

EL SECRETARIO.

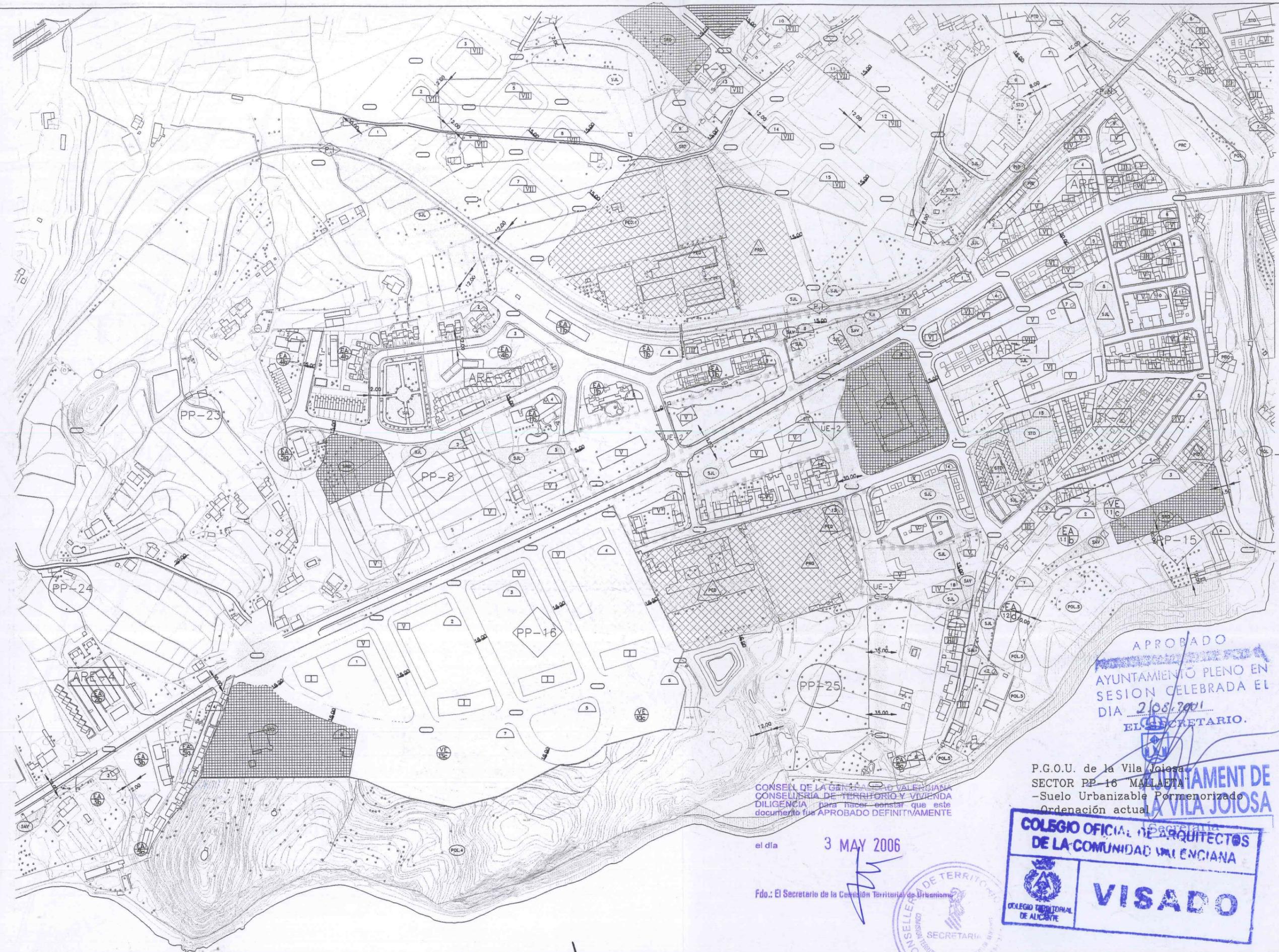
CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día

3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo





APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 21.08.2001
EL SECRETARIO.

P.G.O.U. de la Vila Joiosa
SECTOR PP-16 "MALLAETA"
-Suelo Urbanizable Pormenorizado
Ordenación actual

CONSEJO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



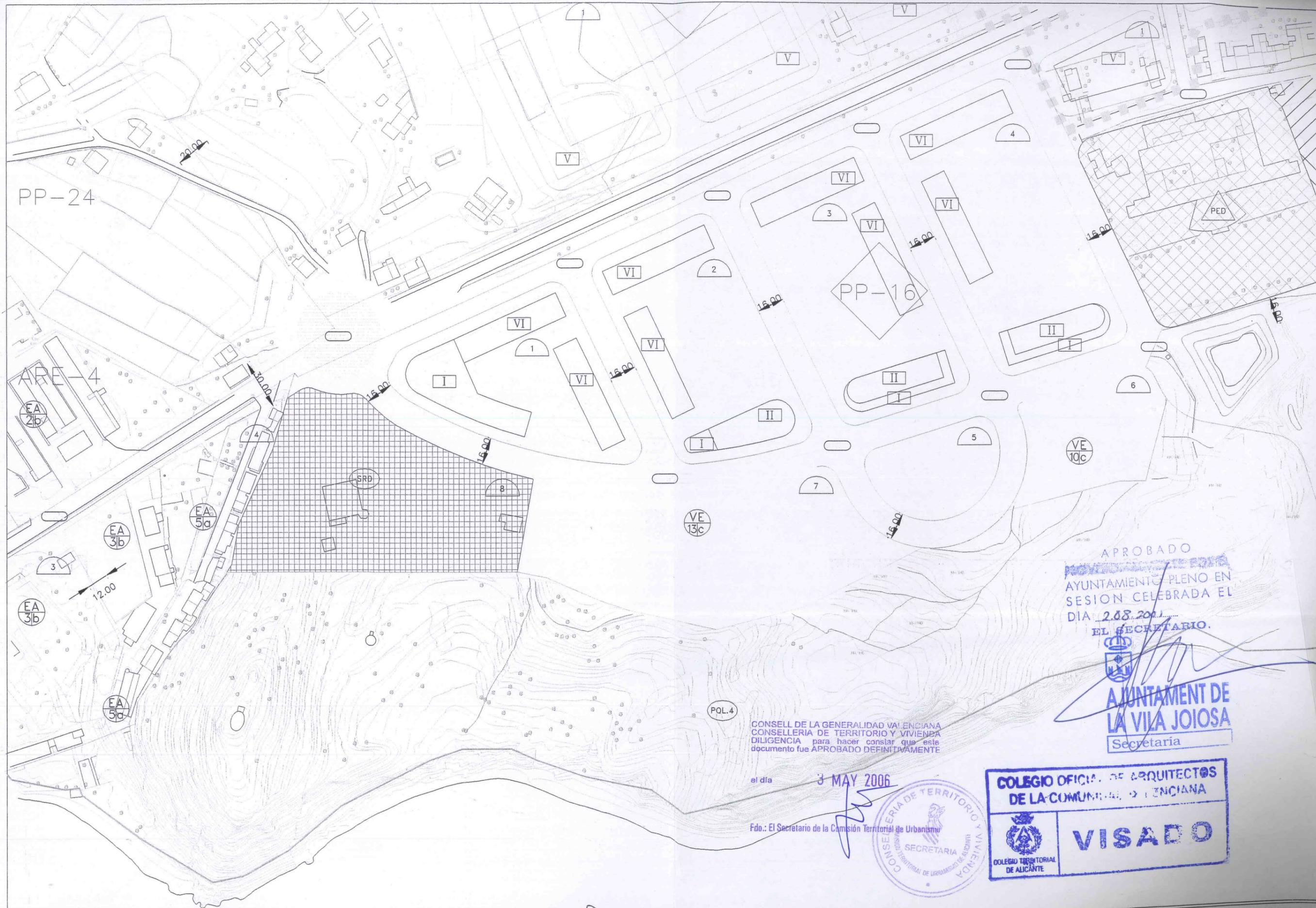
PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBA ARQUITECTURA URBANISMO, S.L.

Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327 FECHA: MAY-06 ESCALA: 1:4000 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBAA ARQUITECTURA URBANISMO, S.L.

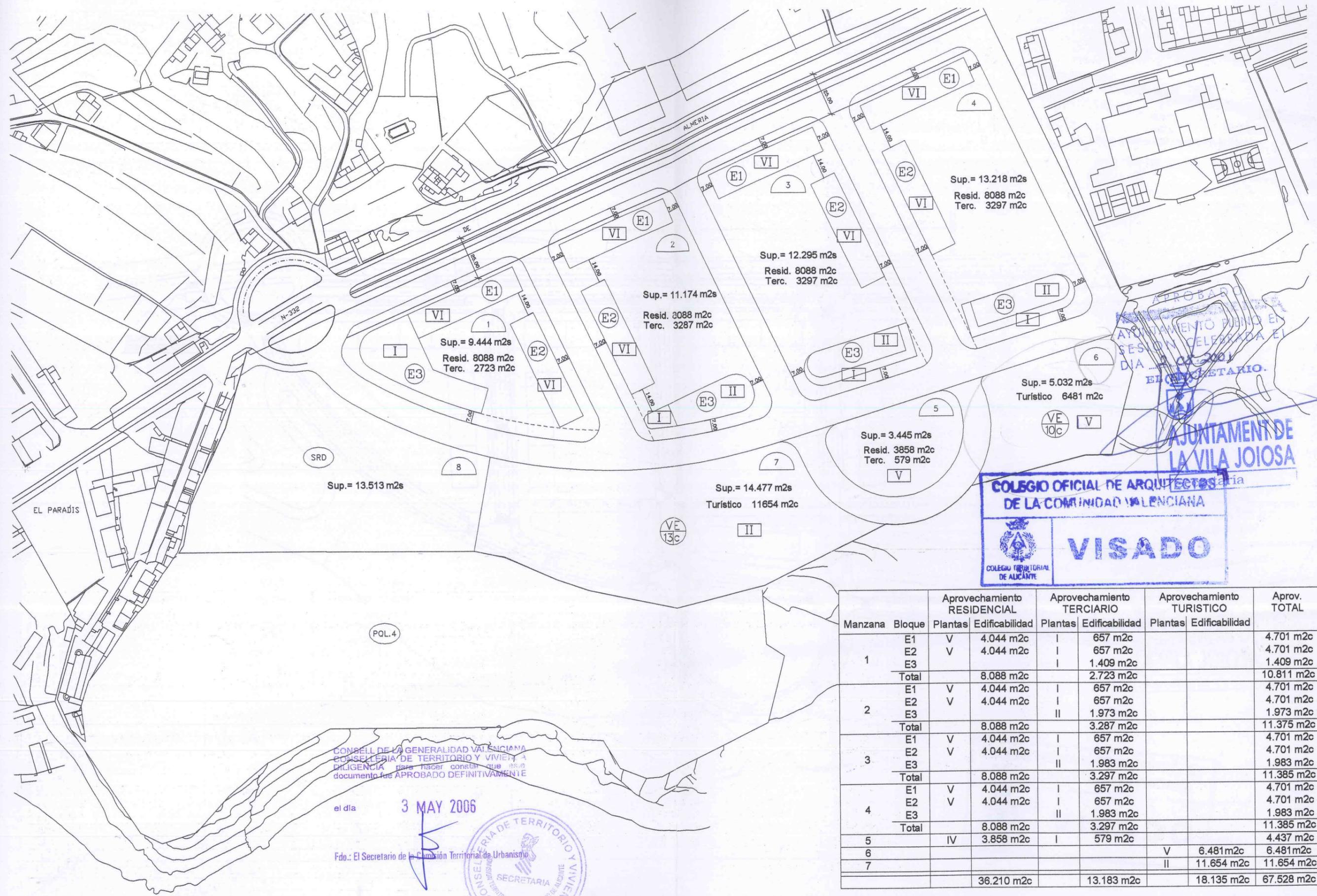
Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327 FECHA: MAY-06 ESCALA: 12000

ORDENACIÓN PREVISTA

PLAN 2



APROBADO
 AYUNTAMIENTO PLENO EN
 SESIÓN CELEBRADA EL
 DIA 02/05/2006
 EL SECRETARIO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILA JOIOSA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VISADO
 COLEGIO TERRITORIAL DE ALCANTÉ

CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
 CONSELLERIA DE TERRITORI I VIVIENDA
 DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE
 el día **3 MAY 2006**
 Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

Manzana	Bloque	Aprovechamiento RESIDENCIAL		Aprovechamiento TERCIARIO		Aprovechamiento TURISTICO		Aprov. TOTAL
		Plantas	Edificabilidad	Plantas	Edificabilidad	Plantas	Edificabilidad	
1	E1	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E2	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E3			I	1.409 m2c			1.409 m2c
	Total		8.088 m2c		2.723 m2c			10.811 m2c
2	E1	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E2	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E3			II	1.973 m2c			1.973 m2c
	Total		8.088 m2c		3.287 m2c			11.375 m2c
3	E1	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E2	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E3			II	1.983 m2c			1.983 m2c
	Total		8.088 m2c		3.297 m2c			11.385 m2c
4	E1	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E2	V	4.044 m2c	I	657 m2c			4.701 m2c
	E3			II	1.983 m2c			1.983 m2c
	Total		8.088 m2c		3.297 m2c			11.385 m2c
5		IV	3.858 m2c	I	579 m2c			4.437 m2c
6						V	6.481 m2c	6.481 m2c
7						II	11.654 m2c	11.654 m2c
			36.210 m2c		13.183 m2c		18.135 m2c	67.528 m2c

PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBA ARQUITECTURA URBANISMO, S.L.

Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

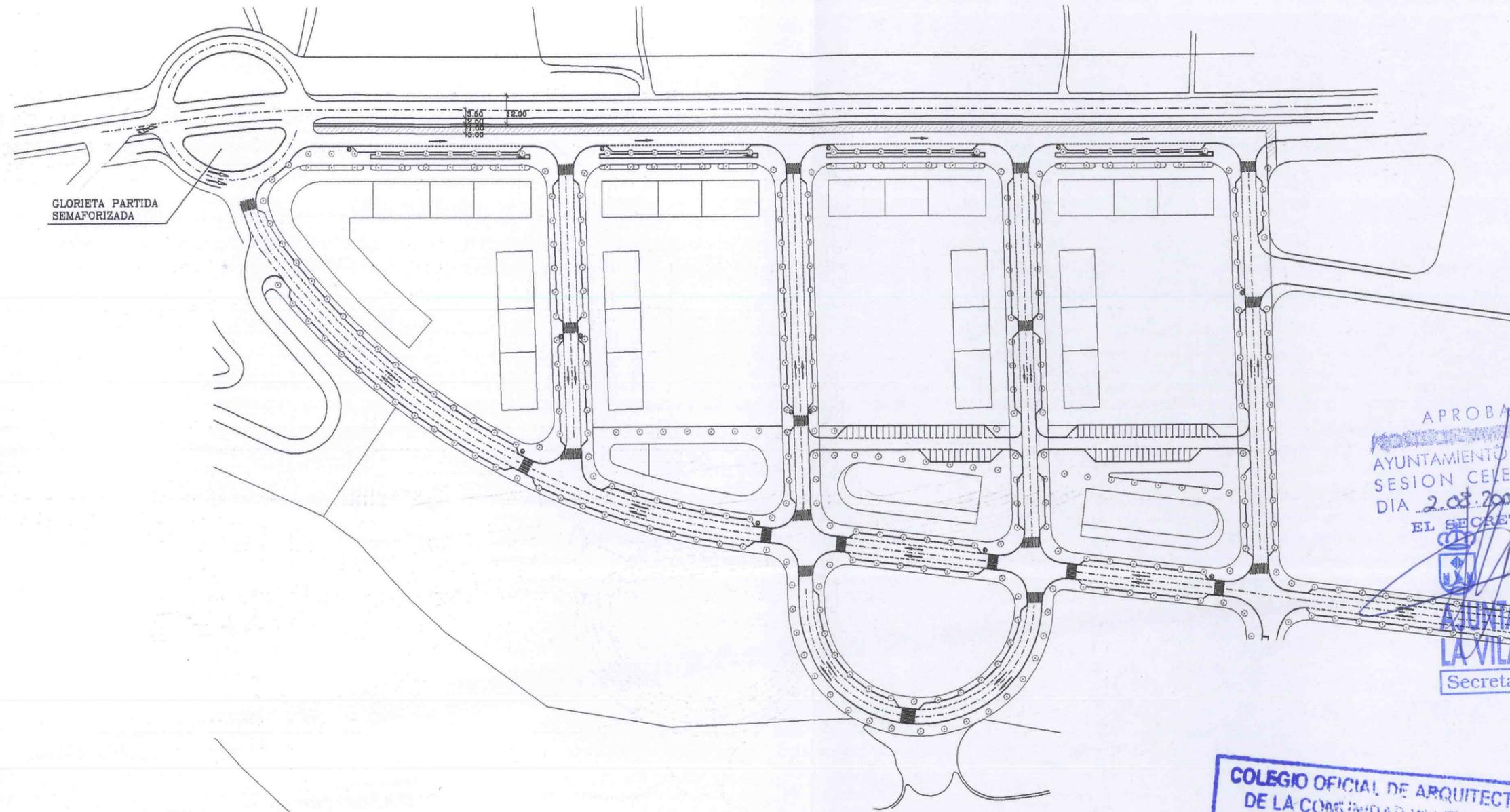
REFERENCIA: 327 FECHA: MAY-06 ESCALA: 1:2000

PROPUESTA ORDENACIÓN PORMENORIZADA
Manzanas 1, 2, 3 y 4

CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



GLORIETA PARTIDA
SEMAFORIZADA

APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001
EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE
LA VILA JOIOSA
Secretaria

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VISADO
COLEGIO TERRITORIAL
DE ALICANTE

PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBA ARQUITECTURA
URBANISMO, S.L.

Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327

FECHA: MAY-06

ESCALA: 1:2000

ESQUEMA VIARIO

P
L
A
N

P
A
R
C
I
A
L

D
E

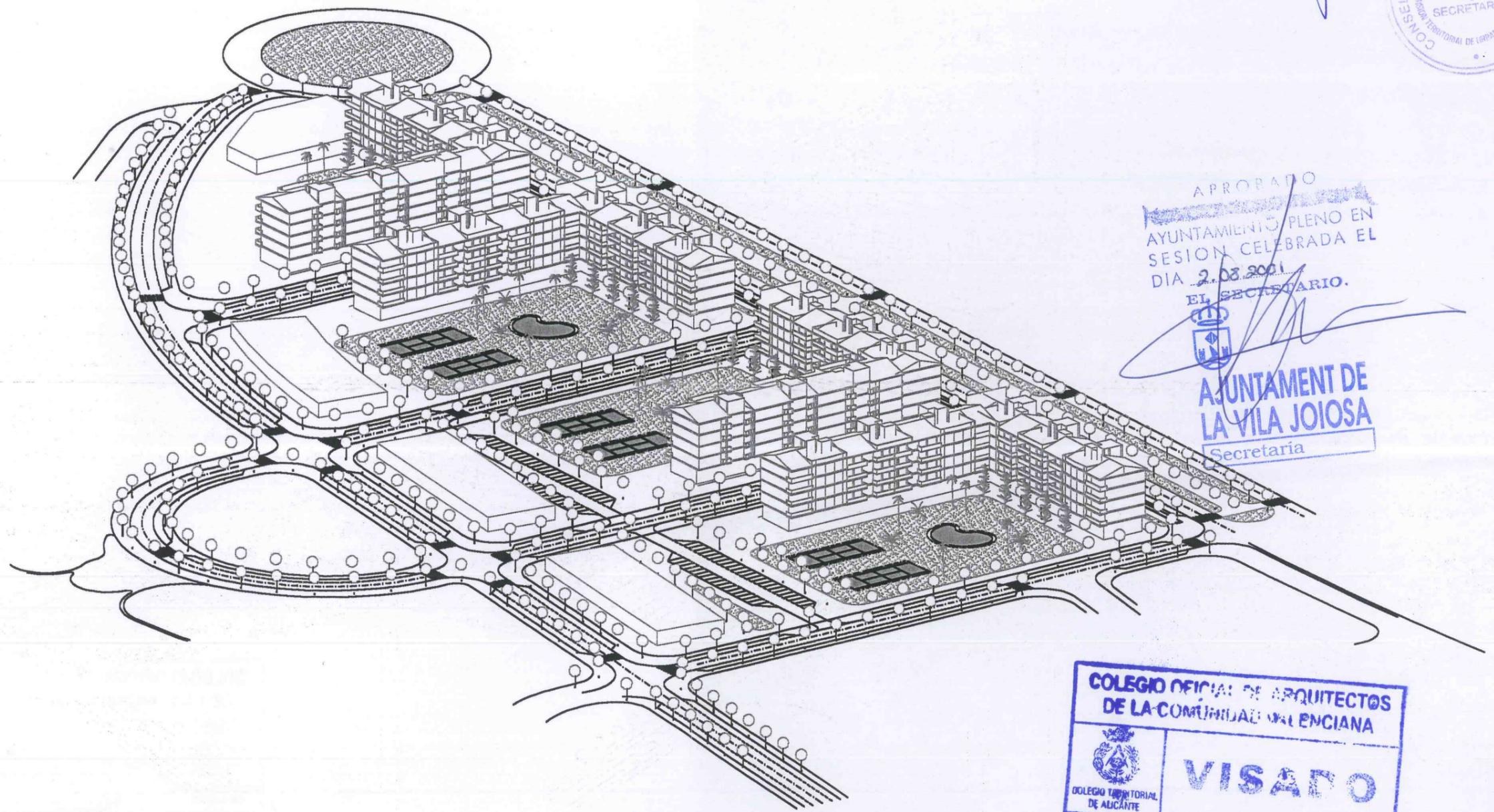
M
E
J
O
R
A

PLANO N°
4

CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2.08.2001
EL SECRETARIO.



AYUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Secretaria



PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBAA ARQUITECTURA
URBANISMO, S.L.

Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327

FECHA: MAY-06

ESCALA:

VOLUMETRIA ACTUAL

P
L
A
N

P
A
R
C
I
A
L

D
E

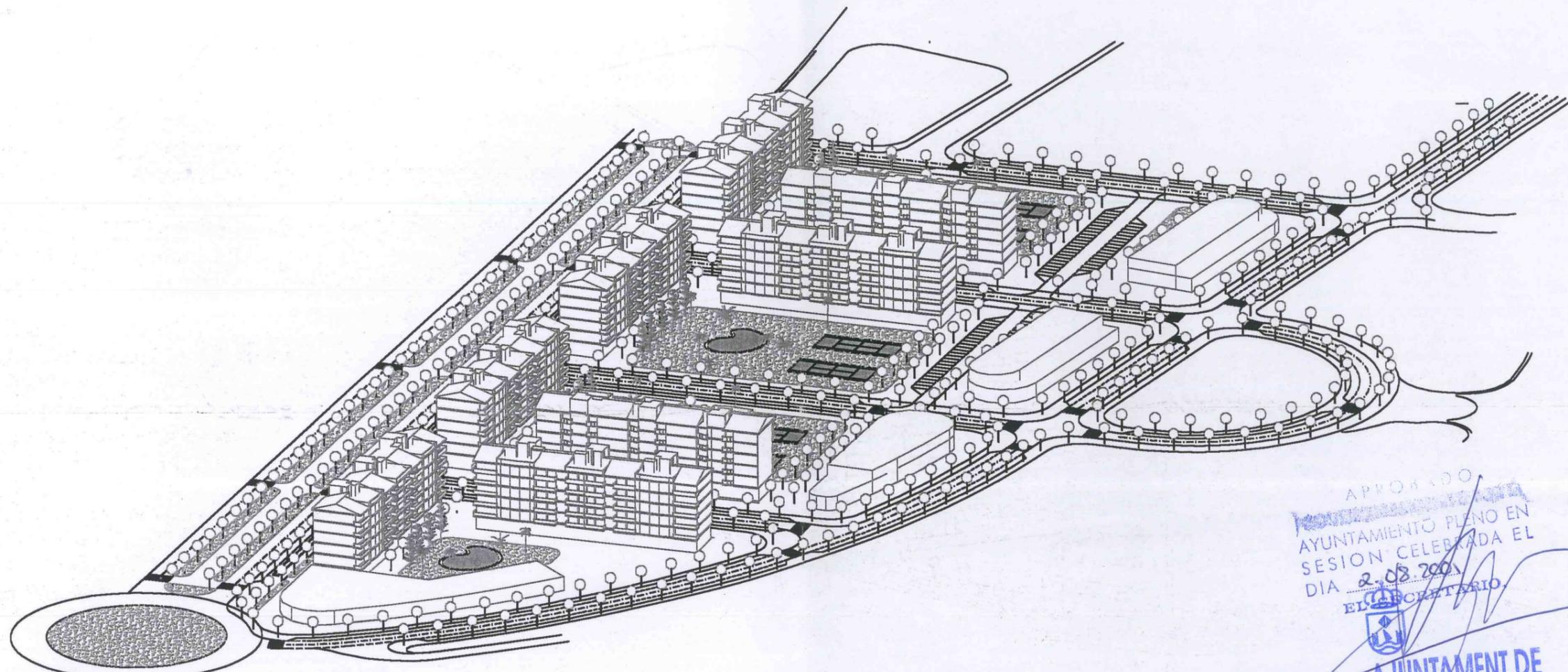
M
E
J
O
R
A

PLANO Nº
5

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORI I VIUENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE.

el día 3 MAY 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



APPROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 2-08-2001
EL SECRETARIO



P
L
A
N

P
A
R
C
I
A
L

D
E

M
E
J
O
R
A

PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBAA ARQUITECTURA URBANISMO, S.L. Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327 FECHA: MAY-06 ESCALA:

VOLUMETRIA PROPUESTA
-VISTA I-

PLANO N°
6

CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORIUM Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 3 MAY 2006

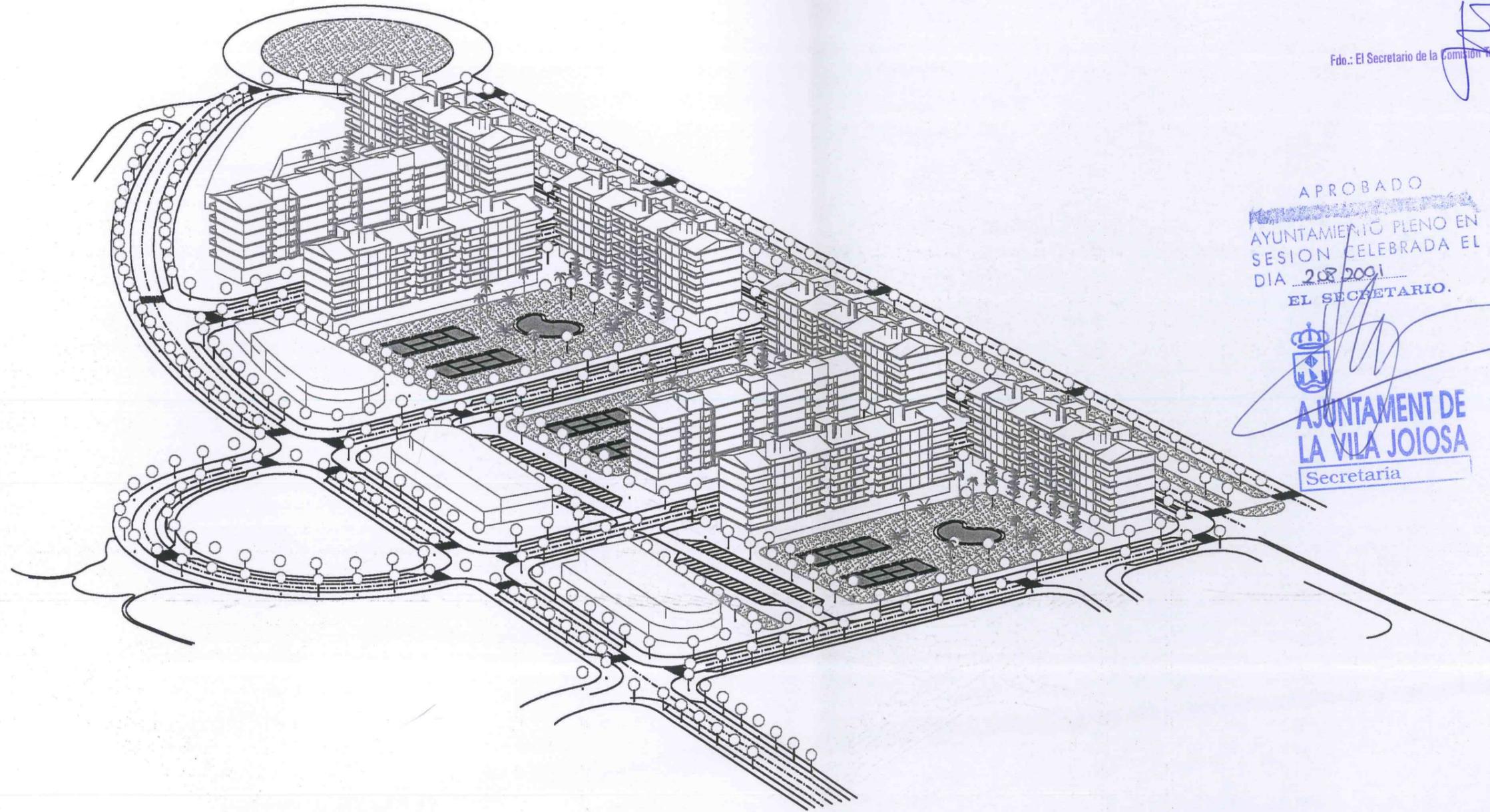
Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



APROBADO
AYUNTAMIENTO PLENO EN
SESION CELEBRADA EL
DIA 208 2001
EL SECRETARIO.



AJUNTAMENT DE
LA VILA JOIOSA
Secretaria



PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.

JBA ARQUITECTURA
URBANISMO, S.L.

Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327

FECHA: MAY-06

ESCALA:

VOLUMETRIA PROPUESTA
VISTA II

P
L
A
N

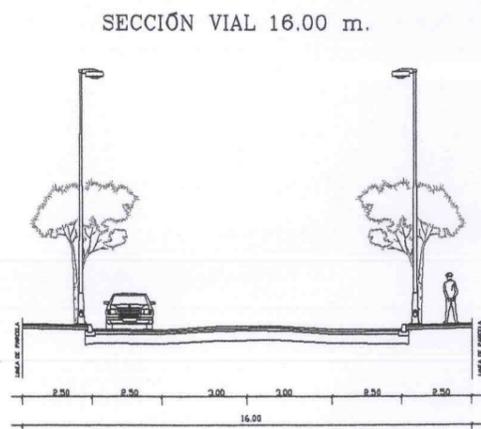
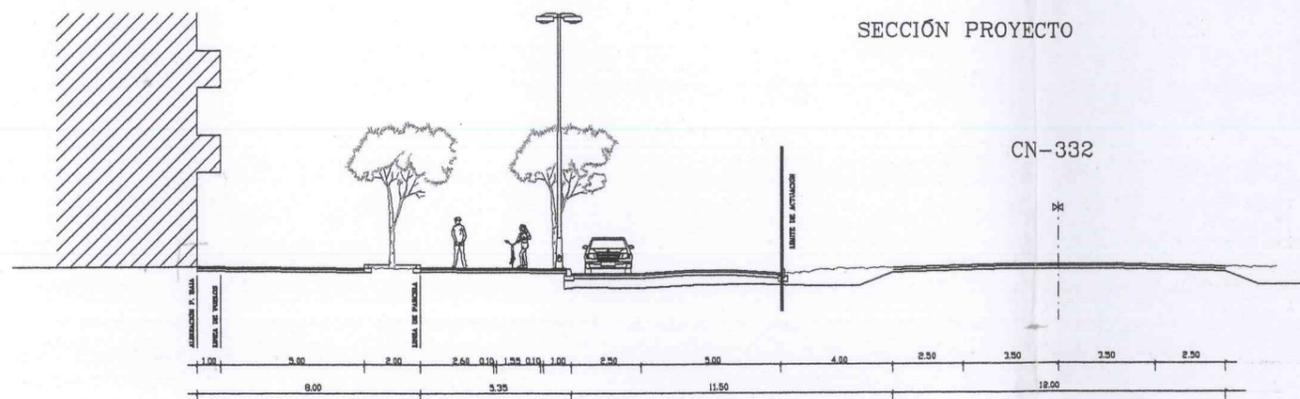
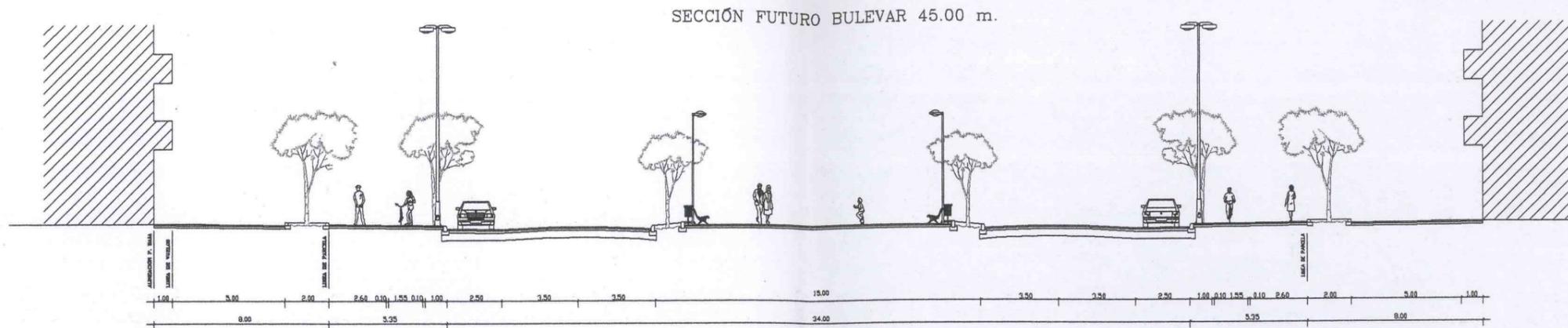
P
A
R
C
I
A
L

D
E

M
E
J
O
R
A

PLANO N°

7



CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
 CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 3 MAY, 2006

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

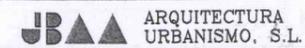


APROBADO
 AYUNTAMIENTO PLENO EN
 SESION CELEBRADA EL
 DIA 20.8.2001
 EL SECRETARIO.

Signature
 AJUNTAMENT DE
 LA VILA JOIOSA
 Secretaria



PROPIETARIO: L'ILLA DE MINOS, S.L.



Juan B. Aragonés Soler. Arquitecto.

DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PORMENORIZADO PP-16 "MALLAETA" DEL P.G.O.U. DE LA VILA JOIOSA

REFERENCIA: 327

FECHA: MAY-06

ESCALA: 1:250

ESQUEMA SECCIÓN VIALES

P
L
A
N

P
A
R
C
I
A
L

D
E

M
E
J
O
R
A

PLANO N°
8